

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Montevideo, 18 de febrero de 1998

**COMUNICACIÓN N° 98/19**

---

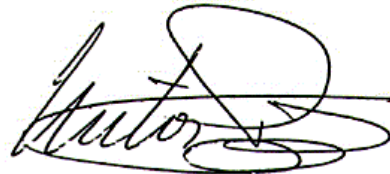
**Ref.: BANCO DE LA REPÚBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY,  
BANCOS PRIVADOS Y CASAS  
FINANCIERAS - Se adecuan modelos  
de formularios de encaje.**

---

Se pone en conocimiento del Banco de la República Oriental del Uruguay, bancos privados y casas financieras que, a efectos de proporcionar las informaciones sobre el régimen de encajes y tenencia de letras de tesorería en dólares U.S.A., deberán sustituir los modelos de formularios E2, E5, R2 y R4 suministrados por las Comunicaciones Nros. 91/138 y 92/19, por los que se acompañan.

Estos modelos de formularios serán de aplicación a partir de la información del mes de febrero de 1998.

Para las informaciones correspondientes al mes de enero de 1998, en las columnas 7 y 4 de los formularios E2 y E5 respectivamente, a partir del día 24 de enero se considerarán las inversiones en valores públicos no nacionales registradas en las cuentas del grupo 012000 "Valores públicos" del Plan de Cuentas.



**Cr. Héctor Prieto Ferraro**  
Intendente de Instituciones  
de Intermediación Financiera



971994

DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA  
(En miles de dólares U.S.A.)

INSTITUCIÓN:  
INFORMACIÓN DEL MES DE:

DÍAS	DEPÓSITOS SUJETOS A ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA				DEDUCCIONES			DEPOSITOS SUJETOS A ENCAJE EN MON. EXT.						
	A la vista con preaviso y a menos de 180 días de pzo.		A plazos superiores a 180 días		Colocaciones en moneda extranjera a no residentes	Inversiones en valores públicos no nacionales	TOTAL	M/E APLICANDO LAS DEDUCCIONES		TOTAL				
	Residentes	No Resid.	Residentes	No Resid.				A la vista y a menos de 180 días de plazo	A plazos superiores a 180 días					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(7c)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
1														
2														
31														
TOTAL PROMEDIO														

Notas:

(1) y (2) = No se considerará la cuenta 158000 "Órdenes de pago pendientes de confirmación".

(3) = (1) + (2)

(4) = (3) + (4)

(5) = (4) + (5)

(6) = (5) + (6)

(7a) = (6) + (7a)

(7b) = (7a) + (7b)

(7c) = (7b) + (7c)

(8) y (9) = (7c) + (8)

(10) = (8) + (9)

(11) y (12) = (10) + (11)

(13) = (11) + (12)

\* Se utilizarán los arbitrajes diarios que resultan de aplicar lo dispuesto en el artículo 312 de la R.N.R.C.S.F.

Se incluirán las operaciones de venta de valores con compromiso irrevocable de compra previstas en el artículo 182.1 de la R.N.R.C.S.F.

Se informarán las colocaciones registradas en las subcuentas "Casa Mautiz", "Dependencias", "Bancos en el exterior", "Otras instituciones financieras en el exterior" y "No residentes" de los epígrafos "Créditos vigentes por intermediación financiera - Sector financiero", "Créditos vigentes por intermediación financiera - Sector no financiero" y "Créditos vencidos por intermediación financiera", deducidas las provisiones correspondientes.

Se informarán las cuentas y subcuentas correspondientes a valores públicos no nacionales del capítulo 012000, deducidas las provisiones correspondientes.

A efectos de su determinación, se considerará que las colocaciones en moneda extranjera a no residentes y las inversiones en valores públicos no nacionales se efectúan exclusivamente con recursos de no residentes, comenzando por los de más largo plazo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Si (4) > (7c), entonces: (8) = (1) + (2), (9) = (3) + (4) - (7c)

b. Si (4) < (7c) < (6), entonces: (8) = (1) + (6) - (7c), (9) = (3)

c. Si (6) < (7c), entonces: (8) = (1), (9) = (3)

**DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES EN MONEDA EXTRANJERA**  
(en miles de dólares U.S.A.) \*

INSTITUCIÓN:  
INFORMACIÓN DEL MES DE:

DÍAS	DEPÓSITOS SUJETOS A ENCAJE DE NO RESIDENTES			DEDUCCIONES			DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES SUJETOS A ENCAJE APLICANDO LAS DEDUCCIONES		
	A la vista con preaviso y a menos de 180 días de plazo	A plazos superiores a 180 días	TOTAL	Colocaciones en moneda extranjera a no residentes	Inversiones en valores públicos no nacionales	TOTAL	A la vista con preaviso y a plazos superiores a 180 días	A plazos superiores a 180 días	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4a)	(4b)	(4c)	(5)	(6)	(7)
1									
2									
31									
ULT. DIA									
PROMEDIO									

Notas:

(1) = No se considerará la subcuenta 1.58003 "Órdenes de pago pendientes de confirmación - no residentes".

(3) = (1) + (2)

(4a) = Se informarán las colocaciones registradas en las subcuentas "Casa Matriz", "Dependencias", "Bancos en el exterior", "Otras instituciones financieras en el exterior" y "No residentes" de los capítulos "Créditos vigentes por intermediación financiera - Sector financiero", "Créditos vigentes por intermediación financiera - Sector no financiero" y "Créditos vencidos por intermediación financiera", deducidas las provisiones correspondientes.

(4b) = Se informarán las cuentas y subcuentas correspondientes a valores públicos no nacionales del capítulo 012000, deducidas las provisiones correspondientes.

(4c) = (4a) + (4b)

(5) y (6) = a. Si (4c) < (2), entonces: (5) = (1) y, (6) = (2) - (4c)

b. Si (2) < (4c) < (3), entonces: (5) = (3) - (4c) y, (6) = 0

c. Si (3) < (4c), entonces: (5) = (6) = 0

(7) = (5) + (6)

\* Se utilizarán los arbitrajes diarios que resulten de aplicar lo dispuesto en el artículo 312 de la R.N.R.C.S.F.

PROMEDIO DIARIO Y ÚLTIMO DÍA DE INFORMACIONES EN MONEDA EXTRANJERA  
(En miles de dólares U.S.A.)

INSTITUCIÓN:  
INFORMACIÓN DEL MES DE:

A) DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

DÍAS	DEPÓSITOS SUJETOS A ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA				DEDUCCIONES		DEPÓSITOS SUJETOS A ENCAJE EN M/E APLICANDO LAS DEDUCCIONES		OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE EN MON. EXT.	
	A la vista con preaviso y a menos de 180 días de pzo.		A plazos superiores a 180 días		Colocaciones en moneda extranjera a no residentes	Inversiones en valores públicos no nacionales	A la vista, con preaviso y a menos de 180 días de pzo.	A plazos superiores a 180 días	A la vista y a menos de 180 días de plazo	A plazos superiores a 180 días
	Residentes	No Resid.	Residentes	No Resid.	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(11)	(12)
ÚLT. DÍA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7c)	(10)	(11)	(12)
PROMEDIO										

B) ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA

DÍAS	DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES EN M/E				ENCAJE			SITUACIÓN DE DEPÓSITOS EN B.C.U.		
	Vista con preaviso y plazos de 180 días	A plazos superiores a 180 días	Órdenes de pago pendientes de confirmación	TOTAL	E.M.O.	REAL		EXCESO	DÉFICIT	
						Monedas y billetes extranjeros	Depósitos vista M/E en B.C.U.			
ÚLT. DÍA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(10)	(11)
PROMEDIO										

C) TENENCIA DE LETRAS DE TESORERÍA EN DÓLARES U.S.A.

DÍAS	DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES EN M/E DEDUCIDOS DE LOS DE NO RESIDENTES COLOCADOS EN M/E A NO RESIDENTES		ORDENES DE PAGO PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN		TENENCIA REAL (Valor Nominal)		SITUACIÓN DE TENENCIA	
	(1)	(2)	(3)	(4)	TOTAL	EXCESO	DÉFICIT	
								(5)
ÚLT. DÍA								
PROMEDIO								

PROMEDIO DIARIO Y ÚLTIMO DÍA DE INFORMACIONES EN MONEDA EXTRANJERA  
(En miles de dólares U.S.A.)

INSTITUCIÓN:  
INFORMACIÓN DEL MES DE:

A) DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES EN MONEDA EXTRANJERA

DÍAS	DEPÓSITOS SUJETOS A ENCAJE DE NO RESIDENTES		DEDUCCIONES		DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES SUJETOS A ENCAJE	
	A la vista con preaviso y a menos de 180 días de plazo	A plazos superiores a 180 días	Colocaciones en moneda extranjera a no residentes	Inversiones en valores públicos no nacionales	A la vista con preaviso y a plazos superiores a 180 días	A plazos superiores a 180 días
ÚLT. DÍA	(1)	(2)	(4a)	(4b)	(5)	(6)
PROMEDIO				(4c)		(7)
TOTAL						

B) ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA

DÍAS	DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES		OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		ENCAJE REAL			SITUACIÓN DE DEPÓSITOS EN B.C.U.									
	Vista con preaviso y plazos de 180 días	Órdenes de pago pendientes de confirmación	Vista con preaviso y a menos de 180 días de plazo	A plazos superiores a 180 días	Sujetas al 100% de encaje	Monedas y billetes extranjeros	Depósitos a vista M/E en B.C.U.	Metales prec. en el país lib. de afect.	EXCESO	DÉFICIT							
ÚLT. DÍA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
PROMEDIO																	
TOTAL																	

C) TENENCIA DE LETRAS DE TESORERÍA EN DÓLARES U.S.A.

DÍAS	DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES EN M/E DEDUCIDOS DE DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES COLOCADOS EN M/E A NO RESIDENTES		ÓRDENES DE PAGO PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN		TENENCIA REAL		SITUACIÓN DE TENENCIA	
	(1)	(2)	TOTAL	(3)	(Valor Nominal)	EXCESO	DÉFICIT	
ÚLT. DÍA						(4)	(5)	(6)
PROMEDIO								
TOTAL								